

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 880 /
26 ARR 2016
CONCON.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE Decretos Alcaldicio N° 817 y 818 ambos de fecha 19.04.16 en donde autoriza pago de honorario adicional a **SOFIA BASCUÑAN SVENDSEN Y CAROL OLIVARES MATURANA**, en los siguientes términos.

DICE : IMPUTESE el gasto que irroga este decreto al subtitulo 21.04.004

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto que irroga este decreto al subtitulo 21.04.004
ACTIVIDADES MUNICIPALES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

EAO/VOF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

